



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 19 de marzo del año 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 011-2025 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio No. SAG-161-2025 de fecha 12 de febrero del año 2025, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de puesto de Director del Programa Nacional de Desarrollo Alimentario permanente en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, bajo el régimen de Servicio Civil, con un impacto presupuestario de **L839,282.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, el que estará ubicado en el Programa 15 Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO). **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-263-RF-2024 de fecha 25 de julio del año 2024 el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario del puesto dictaminado, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dicho puesto y emite Dictamen Favorable No.006-DGP-USDEE-AC de fecha 05 de marzo del año 2025, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1,2 3, 51, 54, 59, 60, 62, 63, 68, 72, 73, 99 numeral 1) 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 18 de su de su Reglamentó vigente; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, es importante mencionar que la creación del puesto descrito en el Dictamen Técnico de la ANSEC cuenta con el presupuesto disponible en las estructuras presupuestarias correspondientes, por lo que no requiere modificación presupuestaria. **CONSIDERANDO (4):** Que



la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-207-2025 de fecha 18 de marzo del año 2025. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2025 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 252 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 17 de febrero del año 2025. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 2, 3, 51, 54, 60, 62, 63, 68, 72, 73, 106, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 18 de su Reglamento Vigente; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 015



PROGRAMA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección del Pronagro

CODIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO 9 MESES 14 DIAS
2623	4	XII	DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO ALIMENTARIO	L 62,900.00	L658,353.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya